



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 FEB. 1989

Expte. N° 584/88

VISTO:

Estas actuaciones y el despacho N° 001/89 de la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que la misma considera que el tema de distribución de aulas y la atención centralizada de la bedelía es competencia de la Secretaría Académica,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Febrero de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que es competencia de la Secretaría Académica el tema de distribución de aulas y la atención centralizada de la bedelía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 051 - 89